

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración, designada mediante Resolución de 13 de julio de 2016, de esta Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Mediante Resolución de 13 de julio de 2016, de esta Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en su artículo 2, se designaban a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Existiendo causas que impiden o imposibilitan la actuación de dos de sus miembros, esta Viceconsejería, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el artículo 43 y 48.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y por Orden, de 14 de abril de 2016, del Consejero de Turismo y Deporte, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración, relacionada en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria de la citada Resolución de 13 de julio de 2016, de esta Viceconsejería, con motivo de la sustitución de don Ángel José Álvarez Domínguez, como vocal titular, y de don Gonzalo de la Iglesia Prados, como vocal suplente, al existir causas de abstención que les impiden su actuación en la citada Comisión de Valoración, siendo sustituidos por don Salvador Moncayo Melgar y doña María del Mar Ramírez Morón, respectivamente.

Segundo. Publicar nuevamente como Anexo II, de la citada Resolución de 13 de julio de 2016, la nueva composición de la Comisión de Valoración con la sustitución referida, cuya redacción definitiva pasa a ser la siguiente:

#### ANEXO II

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta: Doña María Consolación Casal del Cuvillo.

Presidente suplente/Presidenta suplente: Don Francisco Salgado Jiménez.

Vocales:

Don Alberto Aguilar Hernández.

Don Salvador Moncayo Melgar.

Don Salvador Espinosa Soler.

Don Bartolomé Torres Cardona.

Doña Adela Real Montero.

Vocales suplentes:

Doña Sara Cano Jiménez.

Doña María del Mar Ramírez Morón.

Doña Leocricia Jiménez López.

Doña Cristina Meneses Cabrera.

Don Juan Carlos Ortega Pérez.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Don Francisco Palma Martínez.

Vocal Secretario suplente/Vocal Secretaria suplente: Doña María del Carmen Bolaños Gálvez.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante esta Viceconsejería, en el plazo de un mes o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en las Secciones Primera y Tercera del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.2.a, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.